

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 03-06-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Marta Tonda M.

DIRECTOR/A HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL SALVADOR SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 14 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR*
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Hospital Psiquiátrico El Salvador, estableciendo un plan estratégico alineado con las orientaciones del Servicio de Salud y específicamente el plan nacional de Salud Mental de Psiquiatría.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, definido en el plan estratégico, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo y control de resultados, coordinando e incorporando las diversas variables disponibles para la toma de decisiones oportuna a fin de mejorar la gestión.

Se valorará contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Habilidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad de negociación, identificando las posiciones propias y de la contraparte con la finalidad de lograr resultados en beneficio de la organización, a fin de establecer relaciones de cooperación con otras entidades (públicas y privadas) y con la comunidad.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para anticipar, identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales, a fin de orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para otorgar sentido de pertenencia al equipo, asignándole autoridad en la toma de decisiones y responsabilidad frente a las tareas, orientando la acción de las personas a su cargo para anticipar escenarios y emprender acciones eficaces enfocándolas hacia los objetivos organizacionales.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Es altamente deseable contar con experiencia en materias de dirección y gestión, en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
Dependencia	Director/a del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a del Hospital Psiquiátrico El Salvador le corresponde dirigir y gestionar las áreas técnico – asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de servicios de salud mental oportunos y de calidad para sus beneficiarios.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Hospital Psiquiátrico El Salvador, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir el Hospital Psiquiátrico El Salvador hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, las políticas de salud mental; desarrollando una gestión eficiente de las personas, recursos financieros, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas del establecimiento y las definidas en la red asistencial.
2. Contribuir al proceso de articulación de la red de salud mental y a la planificación de ésta, gestionando las relaciones de complementariedad del establecimiento, conforme a los objetivos sanitarios definidos para éste.
3. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno.
4. Velar por la correcta, oportuna y eficiente administración de recursos financieros, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas del establecimiento y aquellas definidas en la red asistencial de salud.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Impulsar el desarrollo de la red de atención de salud mental, implementando progresivamente los dispositivos tales como Centros Comunitarios de Salud Mental (COSAM) y Residencias protegidas de la red del Servicio de Salud.</p>	<p>1.1 Generando un plan de trabajo y acciones, en concordancia con el plan de salud mental del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio. Lo anterior, para el adecuado funcionamiento de la red de atención de salud mental.</p> <p>1.2 Diseñando e implementando estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la satisfacción usuaria en los dispositivos extra hospitalarios.</p>
<p>2. Fortalecer el desempeño global del Hospital, mediante una gestión eficiente y efectiva de los recursos humanos, físicos y financieros.</p>	<p>2.1 Desarrollando e implementando políticas y estrategias para la eficiencia en los gastos, con el objetivo de cumplir con las metas presupuestarias y mantener el equilibrio financiero.</p> <p>2.2 Desarrollando e implementando un programa estratégico de gestión de talento, fortaleciendo el desempeño de equipos de trabajo orientado a la atención de usuarios.</p> <p>2.3 Diseñando e implementando políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la satisfacción usuaria al interior del Hospital.</p> <p>2.4 Desarrollando e implementando acciones para la obtención de la acreditación hospitalaria.</p> <p>2.5 Fortaleciendo y manteniendo los sistemas de registros de los usuarios del Hospital y de los dispositivos que de él dependen.</p>
<p>3. Facilitar la participación de funcionarios y de la comunidad en la gestión del Hospital.</p>	<p>3.1 Generando un plan estratégico de acercamiento y consolidación de instancias de participación interna y ciudadana en las políticas y acciones de salud.</p> <p>3.2 Desarrollando planes de difusión y capacitación continua para la comunidad en materias de políticas públicas de salud.</p>

	<p>3.3 Desarrollando un plan de trabajo con las asociaciones de usuarios de salud mental que considere capacitación continua y medidas de rehabilitación.</p>
<p>4. Asegurar el trabajo intersectorial entre el Hospital y otras instituciones públicas y privadas dentro del ámbito de la salud mental.</p>	<p>4.1 Desarrollando y manteniendo los vínculos de colaboración con entidades externas, tales como SERNAM, SENAME y SENDA.</p> <p>4.2 Desarrollando y manteniendo vínculos de colaboración con Fiscalía Regional, Tribunales de Familia y Gendarmería de Chile.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

El Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio tienen una población proyectada INE para el año 2015 de 484.456 habitantes, que corresponde al 2.71% de la Población proyectada para el país (17.865.185 habitantes). De ellos, hombres son 241.739 y mujeres de 242.717 habitantes.

La población inscrita validada de FONASA en Establecimientos de Atención Primaria Municipal, dependiente de Servicio de Salud y delegados asciende a 432.631 personas inscritas, que corresponde al 89,3.% de la Población proyectada INE para el Servicio de Salud (484.456 hab.).

La población usuaria del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio es de aproximadamente para la provincia de Valparaíso de 358.364 y para la provincia de San Antonio de 164.815 personas, entre sus nueve comunas que incluye el territorio insular de Juan Fernández. Por lo tanto, las comunas de jurisdicción del Servicio de Salud son: Valparaíso, Casablanca, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio, Santo Domingo y Juan Fernández.

La población general del Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio presenta principalmente características tendientes a una mayor cantidad de personas de la tercera edad y de escasos recursos. Por este motivo, la población mencionada, es altamente dependiente de los servicios, que entrega la red de salud.

El Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio tiene una cartera de proyectos en ejecución y en proceso de elaboración que alcanzan aproximadamente los \$270.000.000.000 incluyendo proyectos de Normalización del Hospital Carlos Van Büren, construcción y habilitación de la Unidad de Cuidados Medios, mejoramiento Medicina Física y Rehabilitación, y proyecto para la acreditación del mismo hospital, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Hospital El Salvador es un Complejo Hospitalario de Psiquiatría y Salud Mental, perteneciente a la red del Servicio de Salud Valparaíso - San

Antonio (SSVSA), que brinda atención integral a personas con trastornos psiquiátricos, a través de un trabajo interdisciplinario de calidad, vinculado con la red de salud y la comunidad para recuperar y/o estabilizar su estado de salud mental, promoviendo su integración familiar y social, además de ser Campo Clínico de docencia e investigación.

Su visión considera: "Ser un Complejo Hospitalario de Psiquiatría y Salud Mental acreditado, que brinde atención oportuna e integral a personas con trastornos psiquiátricos, a través de un trabajo interdisciplinario de excelencia, vinculado con la red de salud y la comunidad para recuperar y/o estabilizar su estado de salud mental, promoviendo su inclusión familiar y social, además de ser Campo Clínico de docencia con énfasis en la investigación.

Los valores que promueve son:

Compromiso: Actitud personal de los miembros que componen la organización, desde un sentido de pertenencia, tanto en el quehacer como en las relaciones con y para los usuarios internos y externos de la institución.

Equidad: Otorgar atención igualitaria y sin discriminación al usuario interno y externo de la institución.

Respeto: Entendido como el compromiso de entregar un trato digno, ético y empático hacia el usuario interno y externo de la institución.

Calidad: Entrega de un servicio integral y multidisciplinario, de acuerdo a la complejidad y necesidades del usuario.

Innovación: Revisión, evaluación e incorporación de nuevas tecnologías, centradas en el campo clínico y en el crecimiento institucional, que permitan una mejor calidad en la entrega de los servicios y atención de los usuarios.

Participación: Integración de todos los miembros que componen la organización y la comunidad, en el desarrollo de los procesos de una mejora continua, en la atención y servicio entregado por la institución.

Tolerancia: Entendida como la capacidad de la organización de autoevaluarse, con una actitud flexible, ante la crítica y los cambios, con el fin de mejorar y alcanzar la calidad en la atención y servicio para los usuarios internos y externos de la institución.

Entre los logros de este establecimiento se pueden mencionar:

- Habilitación de las nuevas dependencias para programas SENDA en sus programas Ambulatorio intensivo Adultos y el inicio programa ambulatorio comunitario de adolescentes, con 30 plazas.
- Apertura de la Unidad Corta Estadía Infanto Juvenil con 4 camas.
- Fortalecimiento de la autonomía y participación socio comunitaria dirigidas a personas residentes en los dispositivos residenciales protegidos (DRP), así como administradores/as y cuidadores/as de estos dispositivos, de manera de contribuir al bienestar y calidad de vida de aquellas personas a través de acciones de capacitación, vivenciales, vinculantes e insertas en la comunidad.
- Convenio de colaboración que permite asegurar el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas en edad escolar que se

encuentren hospitalizados y/o en tratamiento en el hospital.

- Servicio de electrocardiografía a distancia, telemedicina con Hospital Claudio Vicuña de San Antonio (pacientes en unidad de Emergencia).

Cabe señalar que junto al Director Hospital del Salvador, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud
- Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Hospital Carlos Van Büren
- Director/a Hospital Dr. Eduardo Pereira
- Director/a Hospital Claudio Vicuña
- Subdirector/a Administrativo del Hospital Carlos Van Büren
- Subdirector/a Médico Hospital Carlos Van Büren
- Subdirector/a Médico Hospital Dr. Eduardo Pereira
- Subdirector/a Médico Hospital Claudio Vicuña

BIENES Y/O SERVICIOS

La población usuaria correspondiente al Hospital Psiquiátrico El Salvador es de 6000 personas, contando el establecimiento con un número total de 103 camas.

Dentro de los indicadores de gestión del Hospital Psiquiátrico El Salvador es posible mencionar los siguientes:

- Atención cerrada de psiquiatría.
- Atención abierta de tipo psiquiátrico por médicos, psicólogos, asistentes sociales y terapeutas ocupacionales.
- Visitas domiciliarias.
- Interconsultas y clínicas satélites de la atención primaria de salud y hospitales de la Red.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Exámenes de laboratorio clínico general.

Los indicadores de atención cerrada consideran:

Indicadores de Atención cerrada	2012	2013	2014	Niveles de cuidado
Egresos	570	591	780	Área Psiquiatría Adulto Corta estadía
Indicadores	91,7	92,5	90,5	
Egresos	15	19	16	Área Psiquiatría Adulto Mediana estadía
Indicadores	88,1	86,1	89,6	
Egresos	126	135		No corresponde, está incluida en Área Psiquiatría Adulto Corta estadía
Indicadores	82,2	92,4		
Egresos			1	Área Psiquiatría Infanto-adolescente corta estadía (funcionamiento comienza en diciembre 2014)
Indicadores			60,5	
Egresos			28	Área Psiquiatría Forense Adulto evaluación e inicio de tratamiento.

*Índice ocupacional

NOTA: Desde año 2014 cambió nuestra resolución según normativa a "Niveles de Cuidado" y aumentó el número de camas como dotación, en que se considera nuestra Unidad de Alcohol y Drogas, sala UDD, como corta estadía; en los años anteriores era considerada como un servicio diferente. Además, en el mes de Diciembre del año 2014 se agrega el nivel de cuidado Infanto Juvenil corta Estadía, con sus 8 camas de dotación, pero en uso solamente 4, por lo que el egreso y días camas y % de ocupación se agregan para realizar el cálculo.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo directo de trabajo de Director/a de Hospital Psiquiátrico El Salvador, está conformado por:

- **Subdirector/a Médico Hospital Psiquiátrico El Salvador:** le corresponde gestionar el proceso clínico y asistencial del establecimiento hospitalario, considerando el modelo de gestión hospitalaria definido por el Ministerio de Salud, en ajuste a la realidad local, con el propósito de otorgar una atención de calidad al usuario/a.
- **Subdirector/a administrativo/a Hospital Psiquiátrico El Salvador:** quien se encarga de gestionar los temas relacionados con el ámbito de recursos financieros, abastecimiento, sistemas de información y otros de apoyo administrativo.
- **Subdirector/a de Recursos Humanos Hospital Psiquiátrico El Salvador:** a cargo de gestionar temas relacionados con el ámbito de recursos humanos, marcos normativos y legales y coordinación de la relación con las asociaciones gremiales.
- **Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias:** Le corresponde a esta Unidad Informar, atender, orientar a los usuarios, recibir y estudiar sugerencias, recibir y responder y/o derivar reclamos, registrar las solicitudes ciudadanas, realizar encuestas y mediciones, establecer coordinaciones de información y comunicación.
- **Comités:** Ética, Comité de Abastecimiento, Comité de Farmacia, Comité Paritario, Comité Bipartito de Capacitación, Comité de Capacitación Ley Médica.

CLIENTES INTERNOS

El/la Director/a del establecimiento deberá relacionarse con cada uno de los/as subdirectores/as a su cargo, además tendrá una interacción continua con las jefaturas de los servicios clínicos, de unidades de apoyo y secciones administrativas.

También se relaciona con los integrantes de diferentes Unidades asesoras y Comités con los cuales interactúa en el marco de sus actividades directivas y representantes de organizaciones gremiales de diferentes estamentos de trabajadores del Hospital.

Otro cliente interno es el Consejo Técnico Administrativo del Hospital, quien se abocará a la resolución de asuntos que digan relación con los servicios del establecimiento, con su personal y con el trabajo hospitalario.

CLIENTES EXTERNOS

El principal cliente externo es su población Beneficiaria.

Además, se vincula además con diversas instituciones relacionadas con su actividad tales como:

- Diferentes entidades: Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, en el ámbito de violencia intrafamiliar, Servicio Nacional del menor SENAME relacionado con la cobertura de menores, El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA.
- Fiscalía Regional, Tribunales de Familia y Gendarmería de Chile, por el tema peritajes y derivaciones a la red de salud y en atención a la demanda de diagnóstico y de atención de salud mental a imputados y condenados.

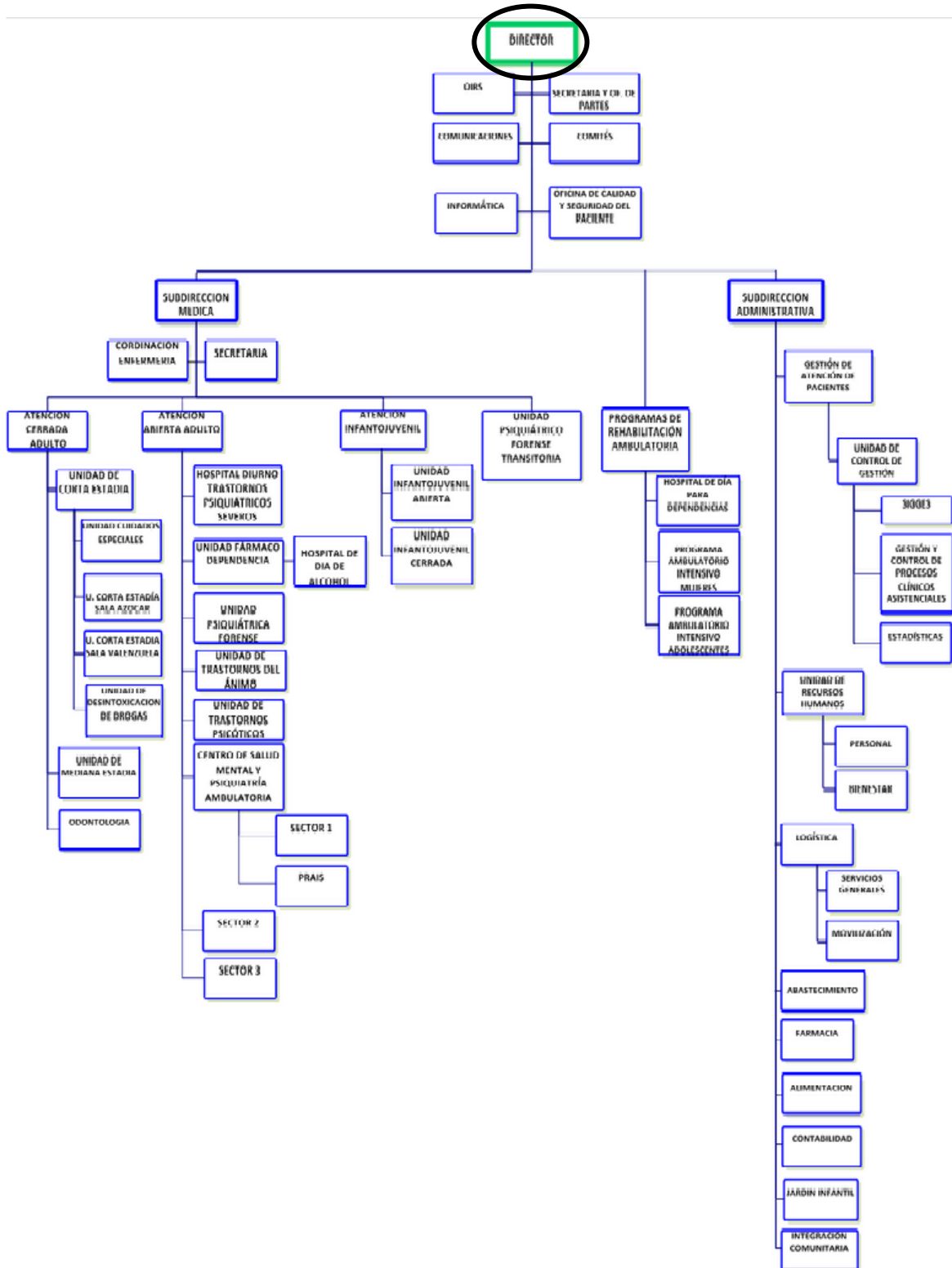
- Municipios y COSAM Relacionados con la atención primaria de la red asistencial y SEREMI de Salud en relación con las internaciones administrativas.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	240
Dotación total del Hospital	240
Dotación honorarios	10
Presupuesto que administra	\$5.313.772.000
Presupuesto del Servicio 2015	\$ 120.457.086.000

Fuente: Servicio de Salud Valparaíso San Antonio

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **6°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.938.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Todos los meses	\$2.090.906.-	\$1.463.634.-	\$3.554.540.-	\$2.951.866.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.952.000.-
No Funcionario**	Todos los meses	\$2.080.118.-	\$1.456.083.-	\$3.536.201.-	\$2.937.746.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$2.938.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de Hospital o Subdirectores Médicos, ya sea de Hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de

nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).